

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
218/2025	Junta Rectora	

D. MANUEL ESTEBAN MORENO VIUDES, SECRETARIO DELEGADO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA “JOAQUIN CHAPAPRIETA TORREGROSA”.

C E R T I F I C O:

Que la Junta Rectora del Instituto Municipal de Cultura, “Joaquín Chapaprieta Torregrosa”, en sesión adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 218/2025. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO. PROPUESTA DE SUBSANACIÓN OMISIÓN DOCUMENTO EN EL EXPEDIENTE. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

RESOLUCIÓN

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Cultura, “Joaquín Chapaprieta Torregrosa”, en sesión celebrada el 22 de agosto de 2025, en el que se acordó, en lo que aquí interesa, lo siguiente:

Elaboración y aprobación del presupuesto anualidad 2026. Aprobación, si procede

[...]

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva a la Junta Rectora y posteriormente al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2026, cuyo importe asciende a acompañado de esta Memoria. 4.343.000,00 €.

[...]

Sometida a votación, Votos a favor: 12



Abstenciones: 3 del grupo Municipal Vox, del Grupo Municipal PSOE y del Grupo Municipal Sueña Torrevieja.

Habiéndose advertido que, en el momento de la adopción del citado acuerdo, se omitió en la documentación del expediente la aportación del **avance del resultado presupuestario a 30 de junio de 2025**, tal y como se establece en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se propone la adopción del siguiente acuerdo, a fin de subsanar el error detectado:

1.- Corregir el error consistente en la omisión del documento del avance del resultado presupuestario, habiéndose incorporado al expediente el documento suscrito por el Órgano de contabilidad y funciones en materia económico, financiera y presupuestaria con fecha 2 de septiembre de 2025 y CSV: 9HMQAX3N57GXQRFLNZLJQX9L3.

2.- Elevar nuevamente a la Junta Rectora y, posteriormente, al Pleno de la Corporación el proyecto de Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura, “Joaquín Chapaprieta Torregrosa” y sus Bases de Ejecución para el ejercicio económico 2026, una vez subsanado el error indicado.

Se aprueba por unanimidad.

Así resulta de la minuta del acta de la sesión, a la que me remito con las reservas reglamentarias.

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

